



COMUNICADO DE PRENSA

MULTIGREMIAL NACIONAL DEL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS,
CARABINEROS, PDI Y MONTEPIADAS DE CHILE

Multigremial de Militares y Policías (R) exhorta al Tribunal Constitucional a NO avalar discriminación arbitraria que excluye a ex uniformados del Proyecto de Indulto Conmutativo

Señalan que el capricho, la injusticia y la odiosidad como argumento discriminador no tiene sustento en la Constitución Política, y la exclusión de los militares y policías se está fundamentando en eso, razón por la que confían en que TC declarará inviable la iniciativa.

Un emplazamiento al Tribunal Constitucional a ponderar en su análisis la arbitrariedad de la que han sido objeto los militares y policías (R) de Punta Peuco, Colina 1 y San Joaquín, realizó la Multigremial Nacional del Personal en retiro de las FFAA, Carabineros y PDI, indicando que al excluirse a los ex uniformados del Proyecto de Ley de Indulto General Conmutativo se han discriminado de forma injusta sus derechos en el tema sanitario, que fue precisamente el que dio origen a la iniciativa de ley del Ejecutivo.

Así lo enfatizó el Presidente de la Multigremial (R), Pedro Veas Diabuno, quien reforzó sus palabras indicando que el staff jurídico asesor de la entidad que representa ha sido contundente en subrayar que la Constitución efectivamente contempla discriminaciones, pero siempre que éstas tengan una motivación o fundamento razonable que las justifique, como propender al bien común y que respondan siempre a los principios de Justicia, equidad, o a fundamentos éticos o jurídicos. “Lo que NO permite la Carta Magna –precisó– son aquellas discriminaciones que sean arbitrarias, injustas, odiosas o caprichosas entre ciudadanos o personas de una misma categoría”.

Dijo el presidente de la Multigremial de las FFAA, Carabineros y PDI que espera que el Tribunal Constitucional pondere en su análisis que esta discriminación arbitraria tiene detrás a personas de edad avanzada, con enfermedades terminales, patologías severas como cánceres, además de demencia senil y alzheimer. A lo que se suma un informe médico reciente que se levantó a partir de las enfermedades crónicas de quienes están cumpliendo condena como diabetes, hipertensión y problemas coronarios que revelan que el contagio de Covid-19 para cualquiera de ellos es un factor que gatillará un deceso, especialmente quienes están sobre los 70 años.

“Lo que se está haciendo con esta exclusión en el proyecto de ley de Indulto Conmutativo es una discriminación antojadiza, arbitraria e injusta, fundamentada en motivaciones políticas que reflejan caprichos y odiosidad del Ejecutivo y del Legislador”, señaló el Presidente de la Multigremial de las FFAA, Carabineros y PDI de Chile.

Cátedra de DDHH - U de Chile

Finalmente, dijo que como entidad gremial les llama la atención que la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile esté hablando de delitos de lesa humanidad, cuando éstos fueron incorporados a la legislación chilena recién en el año 2009 y estén avalando la vulneración de un principio básico que es la no retroactividad de la ley. “Así las cosas es fácil entonces explicar el desprestigio y la desconfianza de la ciudadanía en los Tribunales de Justicia que son ocupados por personas que son conceptual e increíblemente mal instruidas en el Derecho”.

Santiago, 13 abril 2020